



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 6 de junio de 2022

Expediente N° 8.153/2022

RES-D-EXA N° 316/2022

VISTO la Nota Electrónica N° 1648/2022, del Sr. Oscar Rafael Lescano, Director Administrativo Económico y Financiero, Categoría 2, solicitando el pago del suplemento por mayor responsabilidad, a partir del 01 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que se otorgó licencia sin goce de haberes al Cr. Héctor Alfredo Flores, Director General Administrativo Económico de esta Facultad, por haber sido designado mediante Res. C. Sup. N° 130/2022, como Secretario Administrativo de esta Universidad.

Que el Cr. Flores realizó la Toma de Posesión en el cargo citado, mediante Res. Rectoral N° 782/2022, a partir del 01 de junio de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

Que Decanato autoriza, dicha asignación al Sr. Oscar Lescano; desde el 01/06/22, para garantizar el cumplimiento de todas las tareas de la Dirección Administrativa Económica.

Que tal situación, se encuentra contemplada en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, que indica: *".. Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el art. 17 del presente convenio colectivo de trabajo. Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas."*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acordado al Sr. Oscar Rafael LESCANO, D.N.I. N° 14.303.313, el cobro del Suplemento Salarial por Mayor Responsabilidad, como DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO a partir del 1 de junio de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición del titular del cargo, Cr. Héctor Alfredo Flores. Dejando debidamente aclarado que, dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 2 en la que actualmente revista el Sr. Lescano y la categoría 1, en las que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de la disposición que contiene el artículo 72 del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento 11 - de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Oscar Rafael Lescano, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Personal PAU y Docente de la Facultad, Decanato, Vicedecanato. Cumplido, archívese.

GDG
amc


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa